AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Departamento de Ferias y Festejos
Pl. de Orive, 2
14071 CORDOBA
TELEF: 957 485001
CODIGO RAEL:: JA01140214

Delegación de Fiestas y Tradiciones

La Fiesta de los Patios de Córdoba
Patrimonio Cultural Inmaterial

REF: FMCR 2024

EDICTO

Extracto del acuerdo n.º 1302/23 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de diciembre, por el que se aprueban las bases del Concurso Municipal de Rejas y Balcones 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

PRIMERO.- BENEFICIARIOS/AS: Podrá participar en el Concurso toda reja y balcón cordobés que reúna las necesarias condiciones de conservación y cuidado, que componga su ornamentación exclusivamente con elementos naturales y florales del tiempo, en macetas o enredaderas con recipientes adecuados y que se encuentre dentro del casco histórico, de acuerdo con la limitación establecida en las Bases de la Convocatoria.

SEGUNDO.- OBJETO: El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba convoca, en el marco de sus competencias, el Concurso Municipal de Rejas y Balcones 2024, con los objetivos de potenciar su continuidad e integrarlo en el marco de las Fiestas de Mayo.

TERCERO.- BASES REGULADORAS: Marco general que regula la convocatoria del Concurso Municipal de Rejas y Balcones 2024 del Ayuntamiento de Córdoba. Las citadas bases se podrán consultar en el Tablón Municipal de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Córdoba.

CUARTO.- CUANTÍA: La cuantía total máxima a distribuir en premios y accésit será de 14.380 euros con cargo a la aplicación presupuestaria ZC20 3381 48100 0 del Presupuesto Municipal 2024.

El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, aportará mediante **accésit por participación un importe que será de 300 € ó 350 € por reja, según el tamaño y número de rejas o balcones presentados**, siendo ésta cantidad compatible con la consecución de cualquiera de los otros premios establecidos. Estas cantidades se abonaran de acuerdo con las solicitudes presentadas y siguiendo criterios comparativos.

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en la base octava de la convocatoria, se concederán los siguientes premios:

1º ..... 900 €.
2º ..... 750 €.
3º ..... 600 €.
4º ..... 400 €.
5º ..... 300 €.
6º ..... 200 €.

La concesión de los premios estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal de 2024.

Sólo se admitirán a Concurso un número máximo de 40 Rejas y Balcones y que al menos tengan de media, un mínimo de 15,00 puntos, de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases del Concurso.

QUINTO.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Será del 8 de enero al 7 de febrero de 2024, ambos inclusive

EL CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS Y TRADICIONES
(fecha y firma electrónicas)

Hash: 81000d1c1a6b7ee1d3b964a4cdada2671c8355a3a34f4e6d4b2a1d57be5de7101742e841c02c9539eb10bcb00358b80eb63c67f5b1e0d9454c1c0ad206a842ed | PÁG. 1 DE 2

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)	****794**	11/12/2023 21:38:30 CET

CÓDIGO CSV
79fd29e24f30cc02b1969a9d47dce5eb965fda8c

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

79fd29e24f30cc02b1969a9d47dce5eb965fda8c

Dirección de verificación del documento: **https://sede.cordoba.es**
Hash del documento: 81000d1c1a6b7ee1d3b964a4cdada2671c8355a3a34f4e6d4b2a1d57be5de7101742e841c02c9539eb10b cb00358b80eb63c67f5b1e0d9454c1c0ad206a842ed

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0016646_2023_00000000000000000000000018652865

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 11/12/2023 13:21:01

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 79fd29e24f30cc02b1969a9d47dce5eb965fda8c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

INSIDE Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 2 DE 2